ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER	SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER	Código: GF-FO-6
	GESTIÓN FINANCIERA	Versión: 13
	CERTIFICADO DE SUPERVISIÓN PARA TRÁMITE DE PAGO	Fecha de Emisión: 15/12/2023
		Página 1 de 1

FECHA	18	10	2024			
NOMBRE Y CARGO DE LA (EL) SUPERVISORA (OR)	**ALEXANDRA QUINTERO BENAVIDES** **Directora de Eliminación de Violencia contra las Mujeres y Acceso a la Justicia**					
NOMBRE DE APOYO A SUPERVISIÓN	PAOLA GUSTÍN, Apoyo a la supervisión Técnica. DERLY RODRÍGUEZ Apoyo a al supervisión general, ALEXANDRA SANABRIA, LISSET GUTIERREZ Apoyo a la Supervisión Administrativa Financiera y Contable - STEPHANIA LÓPEZ CIFUENTES - Coordinación general de la Supervisión de la Estrategia Casas Refugio					
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA (EL) CONTRATISTA	**FEZ INVERSIONES S.A.S.**					
NIT O CC	901.463.969-6					
TIPO DE CONTRATACIÓN	**CPS**	**No.**	1020/2024	**No. PROCESO EN SECOP (Cuando aplique)**		**SDMUJER-SAMC-001-2024**
OBJETO	Prestar los servicios de alimentación, hospedaje y servicios básicos, en el modelo intermedio para la atención a mujeres víctimas de violencia y sus personas a cargo de conformidad con los lineamientos emitidos por la entidad.					
FECHA DE INICIO	19/06/24	**FECHA DE TERMINACIÓN**		18/01/25	**PLAZO DE EJECUCIÓN**	El plazo de ejecución estimado del contrato es de 7 meses o hasta agotar recursos, lo primero que ocurra.
FORMA DE PAGO	3.1. El valor total del contrato será hasta por la suma de NOVECIENTOS SESENTA Y UN MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y TRES MIL CIENTO SETENTA Y SIETE PESOS M/CTE ($ 961.333.177), incluido IVA, cuando a ello hubiere lugar y demás impuestos, tasas, contribuciones de carácter nacional legales a que haya lugar y costos y demás conceptos fijos, variables, directos e indirectos, en que los proponentes puedan incurrir para la ejecución del contrato y demás actividades necesarias para el cabal desarrollo del objeto del proceso de selección. 4. El valor del contrato se pagará en moneda legal colombiana previa programación del PAC por medio de mensualidades vencidas o fracción de mes, de conformidad con los servicios efectivamente prestados, soportados y facturados, teniendo en cuenta la desagregación por actividades del servicio y los ítems o rubros que componen dicho servicio del Anexo Técnico, y cuyo pago se efectuará reconociendo y pagando los precios unitarios en las cantidades mensuales efectivamente ejecutadas y detalladas.					
PERIODO DE PAGO O FACTURACIÓN	DEL 1 AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2024	**N° DE PAGO:** _4 DE _7_		**ÚLTIMO PAGO:**	**SI** ☐	**NO** ■
ADICIÓN (Detalle, si aplica, No de adición, fecha y valor de la adición)	**No. : 1**					
	No. :2					
PRORROGA ((Detalle, si aplica, No de prorroga, fecha y tiempo de la prorroga)	**No. : 1**					
	No. : 2					
OBSERVACIONES, RECOMENDACIONES O NOVEDADES POR PARTE DE LA SUPERVISORA/R RESPECTO A LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO O CONVENIO DURANTE EL PERÍODO:						

CONTROL DE PAGOS

VALOR CONTRATO	$ 961.333.177,00	**FACTURA(S) Y/O CUENTA COBRO No.**	FEZ195
ADICIONES	$ 0,00		
ANULACIÓN Y/O LIBERACIÓN	$ 0,00	**VALOR AUTORIZADO DE PAGO**	$ 115.958.560
VALOR TOTAL CONTRATO	$ 961.333.177,00		
VALOR PAGADO	$ 271.648.421,00		
VALOR DEL PRESENTE PAGO	$ 115.958.560,00	**VALOR EN LETRAS**	Ciento Quince Millones Novecientos Cincuenta y Ocho Mil Quinientos Sesenta Pesos M/Cte
SALDO DEL CONTRATO	$ 573.726.196,00		

RUBRO PRESUPUESTAL	COMPONENTE DE GASTO	ELEMENTO PEP	FONDO	CRP INTERNO	PRESUPUESTO	VALOR
O23011603400000007734	O232020200993304	PM/0121/0106/45010467734	1-100-F001	5000702690	Vigencia	$ 115.958.560

En mi calidad de supervisora/or del Contrato/Convenio arriba relacionado, certifico el cumplimiento a cabalidad de las obligaciones establecidas en el mismo y entrega a satisfacción por parte del contratista y el pleno desarrollo de sus actividades durante este período, razón por la cual autorizo el pago, conforme lo señala la cláusula de valor y forma de pago del contrato.

Alexandra Quintero B **FIRMA SUPERVISORA(S) (OR)**	**SE ADJUNTA INFORME DE SUPERVISIÓN CON LAS FIRMAS DE LAS PROFESIONALES DEL EQUIPO DE APOYO A LA SUPERVISIÓN** **FIRMA APOYO (S) A SUPERVISIÓN**
MEDIDA CAUTELAR ☐	**TIPO** EMBARGO ☐ CESIÓN DE DERECHOS ☐

INFORME No.	4 de 7	FECHA DEL INFORME	10/2024
CONTRATO No. 1020 del 30 de mayo de 2024			
DEPENDENCIA: Dirección de Eliminación de Violencias Contra las Mujeres y Acceso a la Justicia.			

1. INFORMACIÓN GENERAL

TIPO DE CONTRATO	Contrato de prestación de servicios
NOMBRE DEL CONTRATISTA	**FEZ INVERSIONES SAS**
IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATISTA	NIT. 901.463.969 – 6
OBJETO DEL CONTRATO	"Prestar los servicios de alimentación, hospedaje y servicios básicos en el modelo intermedio para la atención a mujeres víctimas de violencia y sus personas a cargo de conformidad con los lineamientos emitidos por la entidad."
FECHA PERFECCIONAMIENTO, EJECUCIÓN Y LEGALIZACIÓN Y/O ACTA DE INICIO	19 de junio de 2024
PLAZO INICIAL	El plazo de ejecución estimado del contrato será hasta de siete (7) meses o hasta agotar recursos, lo primero que ocurra, se contará a partir de la suscripción del acta de inicio del contrato adjudicado, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, señalados en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, esto es, expedición del Registro Presupuestal y aprobación de la garantía.
PRÓRROGA 1 (CUANDO APLIQUE)	N/A
SUSPENSIÓN (CUANDO APLIQUE)	N/A
PLAZO TOTAL	El plazo de ejecución estimado del contrato será hasta de siete (7) meses o hasta agotar recursos, lo primero que ocurra, se contará a partir de la suscripción del acta de inicio del contrato adjudicado, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, señalados en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, esto es, expedición del Registro Presupuestal y aprobación de la garantía.
FECHA DE TERMINACIÓN	Hasta el 18 de enero de 2025 o hasta que se agote el presupuesto, lo que primero ocurra, y se contará a partir de la suscripción del acta de inicio.
PERÍODO DEL INFORME	1 al 30 de septiembre de 2024

2. INFORMACIÓN FINANCIERA

VALOR INICIAL DEL CONTRATO	NOVECIENTOS SESENTA Y UN MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y TRES MIL CIENTO SETENTA Y SIETE PESOS M/CTE (**$961.333.177**), incluido IVA.
VALOR ADICIÓN 1 (CUANDO HAYA LUGAR)	N/A
VALOR TOTAL	NOVECIENTOS SESENTA Y UN MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y TRES MIL CIENTO SETENTA Y SIETE PESOS M/CTE (**$ 961.333.177**), incluido IVA.

3. ACTIVIDADES DESARROLLADAS Y/O PRODUCTOS ENTREGADOS POR EL CONTRATISTA DENTRO DEL PERÍODO ANALIZADO EN EL PRESENTE INFORME DE SUPERVISIÓN, DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES CONTRACTUALES:

3.1 OBLIGACIONES GENERALES

Obligaciones	Avances del periodo
1. Entregar a la supervisora (r) los documentos elaborados en cumplimiento de las obligaciones contractuales y archivos a su cargo, organizados, rotulados y almacenados, atendiendo los estándares y directrices de gestión documental, sin que ello implique exoneración de la responsabilidad a que haya lugar en caso de irregularidades. (Artículo 15 de la Ley 594 de 2000), así como los informes requeridos sobre las actividades realizadas durante la ejecución del mismo. (cuando a ello haya lugar).	El contratista realizó la entrega del informe de ejecución y los soportes correspondientes al periodo comprendido entre el 1 al 30 de septiembre de 2024, atendiendo las directrices de gestión documental, el cual incluyó el informe de las actividades realizadas en el periodo mencionado.
2. Dar aplicación a los subsistemas que componen el Modelo Integrado de Planeación y Gestión adoptados por la Secretaría Distrital de la Mujer. (cuando a ello haya lugar).	Durante el periodo comprendido entre el 1 al 30 de septiembre de 2024, el contratista dio aplicación a los formatos que hacen parte de los subsistemas del Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG, adoptados por la Secretaría Distrital de la Mujer. Como evidencia, el apoyo a la supervisión realizó el seguimiento integral a la prestación de los distintos servicios ofrecidos.
3. Mantener estricta reserva y confidencialidad sobre la información que conozca por causa o con ocasión del contrato, así como, respetar la titularidad de los derechos de autor, en relación con los documentos, obras, creaciones que se desarrollen en ejecución del contrato.	Durante el periodo comprendido entre el 1 al 30 de septiembre de 2024, el contratista mantuvo estricta reserva y confidencialidad sobre la información que se maneja en la Casa Refugio Modelo Intermedio dentro de los procesos de atención y acogida de las mujeres y sistemas familiares. Para el periodo reportado se suscribieron diez (10) acuerdos de confidencialidad, por parte de las personas con autorización de ingreso.
4. Dar estricto cumplimiento al Código de Integridad del Servicio Público adoptado por la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C. mediante Decreto Distrital 118 de 2018, así como a todas las normas que en materia de ética y valores expida la Secretaría Distrital de la Mujer en la ejecución del contrato.	Durante el periodo comprendido entre el 1 al 30 de septiembre de 2024 el contratista dio cumplimiento al Código de Integridad del Servicio Público, realizando una sensibilización el 6 de septiembre de 2024 sobre el mismo, con el talento humano que presta sus servicios en la Casa Refugio.
5. No instalar ni utilizar ningún software sin la autorización previa y escrita de la Oficina Asesora de Planeación, así mismo, responder y hacer buen uso de los bienes y recursos tecnológicos (hardware y software), hacer entrega de los mismos en el estado en que los recibió, salvo el deterioro normal, o daños ocasionados por el caso fortuito o fuerza mayor. (cuando a ello haya lugar).	Durante el periodo comprendido entre el 1 al 30 de septiembre de 2024 el contratista llevó a cabo el diligenciamiento de los formatos suministrados por la Secretaría Distrital de la Mujer, así como el seguimiento de ingresos y egresos en la matriz Excel dispuesta para tal fin dada la contingencia del Sistema de Información Misional, SIMISIONAL 2.0.
6. Para efectos del último pago, deberá entregar paz y salvo y constancia de entrega de la información a su cargo a la supervisora (r) del contrato.	No aplica para el periodo del presente informe.

Obligaciones	Avances del periodo
7. Entregar los mismos equipos electrónicos y bienes que le sean entregados por parte de la SDMUJER para el cumplimiento de sus obligaciones en buen estado de funcionamiento so pena de incumplimiento del contrato. (cuando a ello haya lugar).	Para la ejecución del contrato 1020 de 2024 no se entregarán al contratista equipos electrónicos por parte de la SDMUJER.
8. Utilizar los aplicativos y el sistema de correspondencia utilizados por la SDMUJER, para permitir la identificación y trazabilidad de las diferentes operaciones; y mantener actualizado los diferentes sistemas de información que apoyan las actividades que se desarrollan en el marco del contrato. (cuando a ello haya lugar).	Durante el periodo comprendido entre el 1 al 30 de septiembre de 2024 el contratista realizó el seguimiento diario al buzón de PQRS instalado en la Casa Refugio, en donde se presentó una petición la cual fue radicada en el sistema de correspondencia utilizado por la Secretaría Distrital de la Mujer.
9. Participar activamente en el diseño, documentación, aplicación, mantenimiento y mejora del Sistema Integrado de Planeación y Gestión, y demás sistemas que adopte o deba adoptar la entidad. (cuando a ello haya lugar).	Durante el periodo comprendido entre el 1 al 30 de septiembre de 2024 no se requirió la participación del contratista en el diseño, documentación, aplicación, mantenimiento y mejora del Sistema Integrado de Planeación y Gestión.
10. Participar activamente en las actividades de gestión, capacitación o divulgación del Sistema Integrado de Gestión y dar cumplimiento a lo contemplado en los lineamientos ambientales establecidos para el uso eficiente de los recursos de la entidad (PIGA). (cuando a ello haya lugar).	Durante el periodo comprendido entre el 1 al 30 de septiembre de 2024 no se requirió la participación del contratista en actividades de gestión, capacitación o divulgación del Sistema Integrado de Gestión.
11. Hacer la entrega de los documentos técnicos y administrativos generados durante la ejecución del contrato, previo diligenciamiento del formato de inventario documental, cuando así se requiera. (cuando a ello haya lugar).	Durante el periodo comprendido entre el 1 al 30 de septiembre de 2024, el contratista realizó la entrega de los documentos técnicos y administrativos generados durante la ejecución del contrato.
12. Asistir a las capacitaciones, inducciones, y talleres a las que sea convocado para el adecuado cumplimiento del objeto del contrato. (cuando a ello haya lugar).	Durante el periodo comprendido entre el 1 al 30 de septiembre de 2024 el contratista asistió a las reuniones de fortalecimiento técnico y de inducción convocadas por el equipo de apoyo a la supervisión del contrato.
13. Entregar los bienes para ingreso al almacén cuando a ello haya lugar, de acuerdo con las obligaciones del contrato y lo dispuesto en la Resolución DDC 000001del 30 de septiembre de 2019 “Por la cual se expide el Manual de Procedimientos Administrativos y Contables para el Manejo y Control de los Bienes en los Entidades de Gobierno Distritales” o la norma que la modifique o sustituya.	Teniendo en cuenta que la Secretaría Distrital de la Mujer no ha entregado bienes de su propiedad al contratista, no se requirió la entrega de estos para ingreso al almacén, durante el periodo reportado.
14. Cuando se trate de personas naturales Realizar el pago de los aportes al régimen de seguridad social, en proporción al valor mensual del contrato, y entregar copia de la planilla correspondiente a la supervisora (r) del contrato para cada pago.	No aplica por tratarse de una persona jurídica.

Obligaciones	Avances del periodo
15. Cuando se trate de personas jurídicas. Entregar para cada pago, la certificación suscrita por el representante legal o revisor fiscal, que acredite el cumplimiento del pago de aportes al sistema de seguridad social integral, parafiscales, ICBF, SENA y cajas de compensación familiar de los últimos seis (6) meses, de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 o aquella que lo modifique, adicione o complemente.	Durante el periodo comprendido entre el 1 al 30 de septiembre de 2024 el contratista aportó la certificación de pagos de aportes al sistema de seguridad social y parafiscales, firmado por la Representante Legal Liliana Bayona Bautista, la cual fue verificada por el apoyo a la supervisión.
16. Abstenerse de asesorar o adelantar negocios o procesos judiciales en contra del Distrito Capital mientras permanezca vigente el contrato. Lo anterior de conformidad con el parágrafo del artículo 45 del Decreto Distrital 430 de 2018. Aplica para abogado.	No aplica
17. Dar aplicación al Manual de políticas específicas de seguridad de la información de la Secretaría Distrital de la Mujer publicado en el siguiente link https://www.sdmujer.gov.co/sites/default/files/2021-02/documentos/GT-MA-3%2520MANUAL%2520DE%2520POL%25C3%258DTICAS%2520ESPECIFICAS%2520SEGURIDAD%2520DE%2520LA%2520INFORMACI%25C3%2593N%2520-%2520V3%25281%2529.pdf (Cuando a ello haya lugar).	Durante el periodo comprendido entre el 1 al 30 de septiembre de 2024 el contratista dio aplicación al manual de políticas específicas de seguridad de la información de la Secretaría Distrital de la Mujer, en lo concerniente a la confidencialidad de la información y política de gestión documental.
18. El (La CONTRATISTA deberá dar cumplimiento con la legislación vigente en Seguridad y Salud en el Trabajo, entre otras la Ley 1562 de2012 y el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo 1072 de 2015, Resolución 0312 de2019, Circular 0071 de 2020. SG-SST".	Durante el mes reportado, el contratista cumplió con la legislación vigente en Seguridad y Salud en el Trabajo. Así mismo, el 25 de septiembre de 2024 llevó a cabo una capacitación dirigida al talento humano que presta sus servicios en la Casa Refugio en primeros auxilios a través del asesor de Prevención de ARL COLPATRIA.
19. Compromiso de Integridad y Anticorrupción: El contratista se compromete con la SDMUJER en un esfuerzo conjunto a preservar, fortalecer y garantizar la transparencia y la prevención de corrupción en su gestión contractual en el marco de los principios y normas constitucionales (artículo 209 de la Constitución Política) y en especial en lo dispuesto en el capítulo VII de la Ley 1474 de 2011 y artículo 14 del Decreto Distrital 189 de 2020 y la Directiva 003 del 24 de febrero de 2021, expedida por la Secretaría Jurídica Distrital. En virtud de lo anterior, el CONTRATISTA adquiere los siguientes compromisos: "1. No ofrecer ni dar sobornos, ni ninguna otra forma de halago o dádiva a ningún funcionario público en relación con la propuesta, o contrato que suscriba con ocasión del proceso de selección, ni tampoco permitir que sus empleados o contratistas lo hagan en su nombre. 2. Dar aviso inmediato a la (entidad) o autoridades competentes de cualquier ofrecimiento, favor, dádiva o prerrogativas efectuadas por	Durante el periodo reportado, el contratista cumplió con las disposiciones del capítulo VII de la Ley 1474 de 2011 y artículo 14 del Decreto Distrital 189 de 2020 y la Directiva 003 del 24 de febrero de 2021 expedida por la Secretaría Jurídica Distrital. Así mismo, el contratista emitió una certificación del cumplimiento de esta obligación.

Obligaciones	Avances del periodo
los interesados o proponentes a los funcionarios públicos que intervengan de manera directa o indirectamente en el proceso de selección, con la intención de inducir alguna decisión relacionada con la adjudicación. 3. No efectuar acuerdos previos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto la colusión en el proceso de selección, con otros proponentes para tratar de influenciar o manipular los resultados de la adjudicación. 4. No incurrir en falsedad o adulteración de los documentos exigidos para cumplir con los requisitos del proceso de selección."	
20. PREVENCIÓN Y DENUNCIA DE LA VIOLENCIA BASADA EN GÉNERO. Durante la ejecución del contrato LA (EL) CONTRATISTA debe prevenir, corregir y denunciar, ante las autoridades administrativas, y/o las autoridades judiciales correspondientes, según sea el caso, la violencia, la discriminación, el abuso y el acoso sexual contra las mujeres, y las demás violencias basadas en género.	Durante el periodo comprendido entre el 1 al 30 de septiembre de 2024, el apoyo a la supervisión no tuvo reporte ni conocimiento de ninguna de las situaciones enunciadas. Por su parte, el 06 de septiembre el contratista llevó a cabo una sensibilización sobre enfoque diferencial y de género, en cumplimiento de esta obligación.
21. ELIMINACIÓN DEL LENGUAJE SEXISTA. LA (EL) CONTRATISTA deberá evitar los elementos de discriminación sexista del uso del lenguaje escrito, visual y audiovisual, y de la imagen, que perpetúen estereotipos de género y/o generen un ambiente sexual hostil. Para lo cual, por una parte, deberá abstenerse de hacer, compartir, difundir y promover bromas, chistes y expresiones machistas, y por la otra, deberá hacer uso del lenguaje incluyente, entendido este como el uso de expresiones lingüísticas que incluyan tanto al género femenino como al masculino, cuando se requiera hacer referencia a ambos y no el uso exclusivo del género masculino; de conformidad con lo establecido en el Acuerdo Distrital No. 381 de 2009.	Durante el periodo comprendido entre el 1 al 30 de septiembre de 2024, el apoyo a la supervisión no tuvo reporte ni conocimiento de ninguna de las situaciones enunciadas. Por su parte, el 06 de septiembre el contratista llevó a cabo una sensibilización sobre enfoque diferencial y de género, específicamente tratando el tema de lenguaje inclusivo, en cumplimiento de esta obligación.
22. Mantener la vinculación laboral o la relación contractual durante el plazo de ejecución del contrato con personas vulnerables, marginadas y/o excluidas de la dinámica productiva de la ciudad, de acuerdo a lo expuesto en el Decreto 380 de 2015, (Cuando a ello haya lugar).	Para el periodo reportado el contratista vinculó, para la operación de la Casa Refugio en un 100% a mujeres, como se observa en la obligación 23 de este informe y del informe de actividades del contratista.
23. Vincular y mantener la relación laboral y/o contractual con el 100 % de mujeres que se requiere en virtud del Decreto 332 de 2020.	Para el periodo reportado el contratista vinculó, para la operación de la Casa Refugio en un 100% a mujeres.
24. El contratista deberá garantizar el registro en la Agencia Pública de Empleo del Distrito "Bogotá Trabaja" de las mujeres que vincule a la ejecución del contrato en cumplimiento del parágrafo 6to artículo 3ro del Decreto 332 de 2020, lo cual será verificado por el supervisor.	Durante el período reportado el contratista garantizó el registro en la Agencia Pública de Empleo del Distrito "Bogotá Trabaja" de las mujeres vinculadas.

Obligaciones	Avances del periodo
25. Las demás obligaciones de esencia y la naturaleza relacionadas con el cumplimiento del objeto del contrato.	No aplica para el periodo reportado.

3.2 OBLIGACIONES ESPECÍFICAS

Obligaciones	Avances del periodo
1. Contar con la disposición del inmueble para su uso debidamente dotado de acuerdo con lo establecido en el Anexo Técnico, tener contratado el servicio de vigilancia, así como, presentar los planes correspondientes a los requisitos técnicos para la operación de Casa, en un plazo no mayor a ocho (8) días hábiles a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución, y de manera previa a la suscripción del acta de inicio.	El contratista cuenta con el inmueble para uso exclusivo de acuerdo con lo definido en el anexo técnico. Como evidencia, el apoyo a la supervisión verificó el contrato de arrendamiento del inmueble, los pagos realizados, así como la existencia de los planes para la operación de la Casa Refugio, los cuales fueron presentados dentro del término establecido.
2. Reportar permanentemente a la supervisión del contrato, las novedades de la Casa Refugio vía correo electrónico, teléfono y en los informes que se rindan a la Dirección de Eliminación de Violencias contra las Mujeres y Acceso a la Justicia.	Durante el período comprendido entre el 1 al 30 de septiembre de 2024, se presentaron cuatro (4) novedades que fueron reportadas al correo casasrefugio@sdmujer.gov.co dispuesto por la supervisión del contrato para tal fin.
3. Cumplir con los lineamientos y medidas de bioseguridad emitidos por la Dirección de Eliminación de Violencias contra las Mujeres y Acceso a la Justicia de la Secretaría Distrital de la Mujer o por cualquier otra entidad distrital o nacional, en caso de que aplique.	Se verificó el cumplimiento por parte del operador en cuanto a garantizar la disponibilidad y entrega de los elementos de bioseguridad al talento humano y personas acogidas, según las condiciones requeridas para Casas Refugio descritas en los documentos que hacen parte integral del contrato firmado entre FEZ INVESIONES SAS y la Secretaría Distrital de la Mujer.
4. Mantener en óptimas condiciones los recursos tecnológicos puestos al servicio de la operación de la Casa Refugio.	Durante el período comprendido entre el 1 al 30 de septiembre de 2024, el contratista mantuvo en óptimas condiciones los recursos puestos al servicio de la operación de las Casas Refugio.
5. Incorporar a su costo y bajo su riesgo, las obras de adecuación, la dotación y el equipamiento que requiera, para su funcionalidad de acuerdo con las necesidades de la operación, previa aprobación de la supervisión, dando siempre cumplimiento a lo establecido en el Anexo Técnico en el apartado de Requisitos técnicos para la operación de la Casa Refugio.	Durante el período comprendido entre 1 al 30 de septiembre de 2024, dispuso de la dotación y el equipamiento requerido para la operación de la Casa Refugio, lo cual fue verificado en visita del 26 de septiembre de 2024.
6. Guardar estricta confidencialidad y reserva en razón de la ubicación del inmueble donde funcionen la Casa Refugio modalidad intermedio, así como de la información que conozca o a que tenga acceso en desarrollo del Contrato.	Durante el período comprendido entre el 1 al 30 de septiembre de 2024, el contratista garantizó la estricta confidencialidad y reserva en razón a la ubicación del inmueble, así como de la información conocida durante el periodo, para lo cual el Representante Legal de FEZ Inversiones SAS certificó dicha condición.
7. Reportar permanentemente a la supervisión del contrato, las novedades de la Casa Refugio vía correo electrónico, teléfono y en los informes que se rindan a la Dirección de	Durante el período comprendido entre el 1 al 30 de septiembre de 2024, el contratista reportó las cuatro (4) novedades presentadas en la Casa Refugio al correo

Obligaciones	Avances del periodo
Eliminación de Violencias contra las Mujeres y Acceso a la Justicia.	casasrefugio@sdmujer.gov.co dispuesto por la supervisión del contrato para tal fin.
8. Dar cumplimiento a todas las normas de sanidad y seguridad exigidas por las autoridades competentes del lugar donde se encuentre ubicada la Casa Refugio, dentro de las que se encuentran: extintores, señalización para evacuación, accesibilidad para personas con discapacidad, tanque de almacenamiento de agua potable, zonas para la disposición de residuos orgánicos, inorgánicos y biosanitarios (peligrosos), canecas y los demás que sean de obligatorio cumplimiento, según la normatividad vigente. Para tal fin deberá presentar las constancias de realización de las solicitudes e inicio del trámite ante la autoridad correspondiente.	Durante el período comprendido entre el 1 al 30 de septiembre de 2024, el contratista dio cumplimiento a todas las normas de sanidad y seguridad exigidas por las autoridades competentes. Como evidencia el apoyo a la supervisión verificó la existencia de extintores, señalización para evacuación, accesibilidad para personas en condición de discapacidad, tanque de almacenamiento de agua, zonas para la disposición de residuos, canecas, disposición de residuos peligrosos y los demás de obligatorio cumplimiento. Así mismo, el contratista realizó el seguimiento a las solicitudes de visita ante la Secretaría Distrital de Salud y el Cuerpo Oficial de Bomberos en aras de obtener los conceptos favorables para la Casa Refugio.
9. Garantizar de manera permanente y oportuna que el registro de información se realice en el Sistema de Información Misional- SIMISIONAL de la Secretaría Distrital de la Mujer.	Durante el período comprendido entre el 1 al 30 de septiembre de 2024, el contratista llevó a cabo el diligenciamiento de los formatos suministrados por la Secretaría Distrital de la Mujer, así como el seguimiento de ingresos y egresos en la matriz Excel dispuesta para tal fin dada la contingencia del Sistema de Información Misional, SIMISIONAL 2.0.
10. Garantizar la prestación del servicio con la totalidad de los componentes de manera continua y sin interrupción durante el periodo de ejecución.	Durante el período comprendido entre el 1 al 30 de septiembre de 2024, el contratista garantizó la prestación del servicio con la totalidad de los componentes de manera continua y sin interrupción. El apoyo a la supervisión verificó la Matriz de talento humano, así como la organización y distribución de turnos para el mes. De igual manera se verificó el cronograma semanal por áreas de atención en donde se evidencia la atención continua en la Casa Refugio.
11. Dar cumplimiento a los ofrecimientos de calidad y económicos presentados en la propuesta sin condicionamientos.	En el mes de septiembre de 2024 el contratista dispuso de los seis (6) computadores portátiles para el uso de las ciudadanas y sus sistemas familiares. De igual manera, realizó nueve (9) talleres de formación complementaria, abarcando los temas de los ejes de Autocuidado, Herramientas Ofimáticas y Educación Financiera.".
12. Entregar los documentos soporte de atención a las mujeres de acuerdo con las instrucciones emitidas por el supervisor y los documentos de gestión de calidad respectivos, incluyendo os formatos que resulten necesarios para la realización del proceso de ingreso, atención y egreso de cada mujer y sus sistemas familiares o personas a cargo.	Durante el período comprendido entre el 1 al 30 de septiembre de 2024, el contratista realizó el reporte de las atenciones realizadas cargando los documentos soporte en el Drive dispuesto para tal fin.
13. Presentar los informes que se consideren de acuerdo con los productos a cargo del contratista.	Durante el período comprendido entre el 1 al 30 de septiembre de 2024, el contratista presentó los informes solicitados tanto

Obligaciones	Avances del periodo
	en el componente técnico como en el componente administrativo, financiero y contable.
14. Presentar los informes requeridos por las autoridades o entidades competentes.	Durante el período comprendido entre el 1 al 30 de septiembre de 2024, no fueron requeridos informes por parte de autoridades o entidades competentes.
15. Aportar las aclaraciones y requerimientos a la información presentada en el tiempo establecido y otorgado por la supervisión.	Durante el periodo del 1 al 30 de septiembre de 2024, el contratista presentó las aclaraciones a los requerimientos de información realizados por el equipo de apoyo a la supervisión.
16. Implementar los lineamientos y las acciones de los protocolos dispuestos por la Secretaría de la Mujer y aquellas directrices dispuestas por la Supervisión.	Durante el periodo comprendido entre el 1 al 30 de septiembre de 2024, el contratista implementó los lineamientos y los protocolos dispuestos por la Secretaría de la Mujer.
17. Celebrar los acuerdos o negocios que requiera para el cabal cumplimiento del servicio objeto del contrato en caso de que se considere necesario y pagar oportunamente los bienes y servicios contratados con terceros para el cabal cumplimiento de sus obligaciones. Las negociaciones comerciales con terceros son de exclusiva responsabilidad del contratista quien no podrá, por ningún motivo, trasladarlas a la Secretaría de la Mujer. En ningún caso, el cumplimiento de las obligaciones del contratista dependerá o se sujetará a las condiciones de sus acuerdos o negociaciones con terceros, el contratista será directamente responsable de la ejecución del contrato.	Durante el periodo comprendido entre el 1 al 30 de septiembre de 2024, se verificó que el contratista celebró los acuerdos comerciales y realizó el pago oportuno de bienes y servicios contratados con terceros para garantizar la prestación de los servicios de acuerdo con las condiciones establecidas en los documentos que hacen parte integral del Contrato 1020 de 2024.
18. Encontrarse a paz y salvo con el pago a los subcontratistas que apoyan la ejecución de actividades y obligaciones contractuales, al momento de radicar su factura.	Durante el periodo comprendido entre el 1 al 30 de septiembre de 2024, se verificó que el contratista se encuentra a paz y salvo con el pago a los subcontratistas que apoyan la ejecución del contrato 1020 de 2024.
19. Elaborar y entregar dentro de los primeros tres (3) días calendario de cada mes, un informe técnico de ejecución según las especificaciones dadas por el supervisor.	Se constató que el contratista entregó en las fechas establecidas el informe técnico de ejecución del periodo comprendido entre el 1 al 30 de septiembre
20. El contratista se obliga con la SDMUJER a destinar para la ejecución del objeto contractual, la provisión de bienes o servicios por parte de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional; en un porcentaje que no será superior al diez por ciento (10%) ni inferior al cinco por ciento (5%) de los bienes o servicios requeridos para la ejecución del contrato, de manera que no se ponga en riesgo su cumplimiento adecuado y garantizando las condiciones de calidad y sin perjuicio de los Acuerdos Comerciales vigentes. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto en el art. 2.2.1.2.4.2.16. del Decreto 1082 de 2015 adicionado por el artículo 3 del Decreto 1860 de 2021. En caso de incumplimiento de esta obligación, la entidad procederá conforme a lo establecido en el contrato correspondiente para	Durante el periodo del presente informe, el contratista vinculó en un 100% a mujeres dentro del talento humano que presta sus servicios para la operación de la Casa Refugio, sin embargo, no se reportó para el mes de septiembre del 2024 la provisión de bienes y servicios de sujetos de especial protección constitucional.

Obligaciones	Avances del periodo
garantizar su cumplimiento. Se resalta que el personal a vincular deberá corresponder únicamente a personal femenino.	

3.2.1 Obligaciones relacionadas con el equipo de trabajo o talento humano de la casa.

Obligaciones	Avances del periodo
1. Garantizar y prever, la vinculación y atención correspondiente por parte del talento humano requerido durante toda la ejecución del contrato, de conformidad con lo establecido en el anexo técnico.	Durante el periodo comprendido entre el 1 al 30 de septiembre de 2024, el contratista garantizó la vinculación del talento humano requerido, aportando copia de los contratos suscritos con las profesionales y operarias para la prestación de los servicios en la Casa Refugio.
2. Garantizar la disponibilidad de una auxiliar o de una profesional las 24 horas del día, los 7 días de la semana para el registro, ingreso y egreso de las mujeres y sus personas a cargo, y para todo aquello que se requiera durante su permanencia. Para lo cual, se deberá concertar mensualmente junto con la supervisión el cronograma de actividades interdisciplinarias de atención integral, que incluya la organización de turnos del talento humano.	Durante el periodo comprendido entre el 1 al 30 de septiembre de 2024, el contratista garantizó la disponibilidad de una auxiliar o de una profesional las 24 horas del día, los 7 días de la semana para el registro e ingreso de las mujeres y sus personas a cargo, de acuerdo con el cronograma establecido y concertado con la supervisión del contrato.
3. Vincular dentro del talento humano a mujeres y mantener durante todo el periodo de ejecución, previa aprobación de la Secretaría de la Mujer atendiendo los requisitos de perfiles y experiencia exigidos en el Anexo Técnico, así mismo garantizar el cumplimiento de los derechos laborales de dicho personal conforme a la forma de contratación empleada, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 3º. Decreto 332 de 2020, el personal deberá ser 100% mujeres.	Para el periodo reportado el contratista vinculó, para la operación de la Casa Refugio en un 100% a mujeres, aportando copia de los contratos suscritos con las profesionales y operarias. Soporte pago de nómina del personal vinculado mediante contrato laboral y soporte de transferencia con fecha 2 de octubre de 2024 de los pagos realizados al personal.
4. Adoptar las medidas pertinentes cuando el supervisor evidencia faltas a la ética, conductas inapropiadas con las mujeres u otras que afecten el normal desarrollo del contrato o la imagen institucional de la Secretaría, por parte de algún empleado, trabajador o contratista.	Durante el periodo comprendido entre el 1 al 30 de septiembre no se presentaron faltas a la ética ni conductas inapropiadas con las mujeres u otras que pudieran afectar el normal desarrollo del contrato o la imagen institucional de la Secretaría, por parte de algún empleado, trabajador o contratista del operador de la Casa Refugio.

3.2.2 Obligaciones relacionadas con los planes básicos para la operación de la casa.

Obligaciones	Avances del periodo
1. Entregar los documentos técnicos necesarios para la operación de la Casa Refugio Modelo Intermedio, como el Plan de Emergencias y Contingencias, el Plan de Apoyo a la Gestión Ambiental, el Plan de Saneamiento Básico, Plan de Gestión Integral de Residuos Biosanitarios y demás requeridos conforme a los lineamientos y los plazos impartidos y establecidos en el anexo técnico correspondiente.	Previo al inicio del contrato 1020 de 2024 el contratista presentó los siguientes planes: • Plan de saneamiento básico • Plan de gestión ambiental • Plan de gestión integral de residuos biosanitarios • Plan de emergencias y contingencias

Obligaciones	Avances del periodo
2. Garantizar el cumplimiento y ajuste en caso de ser necesario, de los planes correspondientes durante toda la ejecución del contrato en los términos del anexo técnico correspondiente.	Durante el periodo comprendido entre el 1 al 30 de septiembre de 2024, el contratista dio continuidad a la aplicación de los planes propuestos.

3.2.3 Obligaciones relacionadas con los requisitos técnicos del inmueble.

Obligaciones	Avances del periodo
1. El contratista deberá garantizar durante la ejecución del contrato el cumplimiento de las condiciones y espacios requeridos para la prestación del servicio correspondiente. En caso de ser necesario, cuando durante la ejecución contractual se identifiquen eficiencias en la infraestructura física del inmueble que no sean subsanables o generen algún riesgo contra la integridad de las personas acogidas el contratista deberá realizar el cambio del inmueble dispuesto. a.	Durante el periodo comprendido entre el 1 al 30 de septiembre de 2024, el apoyo a la supervisión revisó los espacios requeridos en el Anexo Técnico y elementos de dotación necesarios para la implementación del proceso de acogida y atención de las mujeres, así como de sus sistemas familiares.
2. Disponer de los espacios necesarios para la atención psico-jurídica prestados por la Secretaría Distrital de la Mujer en las condiciones del anexo técnico correspondiente.	Durante el periodo comprendido entre el 1 al 30 de septiembre de 2024, el contratista dispuso de los espacios necesarios para la atención interdisciplinaria brindada en la Casa Refugio Modelo Intermedio.

3.2.4 Obligaciones relacionadas con el servicio de vigilancia.

Obligaciones	Avances del periodo
1. Garantizar durante todo el desarrollo del contrato, la continuidad en la prestación del servicio de vigilancia, en las condiciones pactadas en el Anexo Técnico y de acuerdo con los requisitos legales respectivos.	El contratista garantizó el servicio de vigilancia y aportó los soportes de pago llevados a cabo al prestador de este servicio.

3.2.5 Obligaciones relacionadas con el servicio de alimentación.

Obligaciones	Avances del periodo
1. El contratista, en cumplimiento del Anexo Técnico correspondiente, garantizará el servicio de alimentación de manera oportuna, completa y de calidad.	El contratista realizó la entrega de los formatos establecidos por la SDMUJER para el servicio de alimentación, generados del 1 al 30 de septiembre de 2024, los cuales fueron revisados por el equipo de apoyo a la supervisión los días 20 de septiembre de 2024, 04,08 y 10 de octubre de 2024.
2. El contratista deberá contar con los certificados higiénicos sanitarios del establecimiento, el carro transportador y los carnets de manipulación de los proveedores de alimentos con los que cuente para su operación. Todos estos documentos tendrán que ser entregados de manera previa a la suscripción del acta de inicio. En caso de que no cuente con dicha documentación, podrá proporcionar como soporte el correo con número de radicado de la solicitud de visita realizada a la autoridad	Durante el periodo comprendido entre el 1 al 30 de septiembre de 2024, el contratista contó con los certificados higiénico-sanitarios de los proveedores de carnes y legumbres, así como los carnets de manipulación de alimentos.

sanitaria competente y en visitas de apoyo a la supervisión se hará seguimiento a la acción.	

3.2.6 Obligaciones relacionadas con el servicio de transporte.

Obligaciones	Avances del periodo
1. Prestar el servicio de transporte a demanda, los 7 días de la semana y 24 horas del día, de acuerdo con las condiciones del Anexo Técnico.	El contratista presentó los soportes del servicio de transporte prestado durante el periodo del 1 al 30 de septiembre de 2024, los cuales fueron revisados por el equipo de apoyo a la supervisión los días 20 de septiembre de 2024, 04,08 y 10 de octubre de 2024

3.2.7 Obligaciones relacionadas con la entrega del kit de aseo personal y vestuario básico.

Obligaciones	Avances del periodo
1. Entregar el kit de aseo y el vestuario correspondiente, de manera concordante con lo establecido en el Anexo Técnico. En lo relacionado con el vestuario, se realizará la entrega de manera concordante con la verificación realizada al momento del ingreso de las mujeres y sus sistemas familiares.	El contratista realizó la entrega de los formatos establecidos por la SDMUJER para la entrega de kits de aseo y vestuario, generados del 1 al 30 de septiembre de 2024, los cuales fueron revisados por el equipo de apoyo a la supervisión los días 20 de septiembre de 2024, 04,08 y 10 de octubre de 2024

4. AVANCE DEL CONTRATO: 103 DÍAS

SE ESTÁN CUMPLIENDO LAS FUNCIONES DE SUPERVISIÓN CONFORME AL MANUAL DE CONTRATACIÓN Y AL CONTRATO:

No ____ Sí __X__

La supervisión del Contrato ha sido ejercida conforme a lo establecido en el Manual de Contratación de la Secretaría, el artículo 83 de la Ley 1474 de 2011, el artículo 60 de la Ley 80 de 1993 - modificado por el artículo 217 del Decreto 19 de 2012 y las demás normas concordantes vigentes. Se ha vigilado permanentemente la ejecución del objeto contratado, a través de un seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico sobre el cumplimiento del mismo. En ningún caso se han delegado las actividades de supervisión a un tercero.

No ____ Sí _X___

(En caso afirmativo deberá anexarse el cronograma con el porcentaje de avance de cada tarea o actividad).

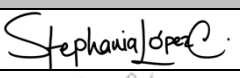
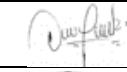
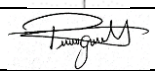
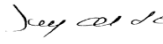
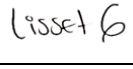
DESEMPEÑO DEL CONTRATISTA AJUSTADO A LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES DE LOS DOCUMENTOS DEL CONTRATO (PLIEGO DE CONDICIONES, ADENDAS, PROPUESTA, CONTRATO Y OTROS DOCUMENTOS)
Durante el periodo reportado, del 1 al 30 de septiembre de 2024, se identificó que FEZ INVERSIONES SAS, cumplió con las solicitudes de entrega de documentación en soportes contables y legalización de los costos directos generados durante este mes.

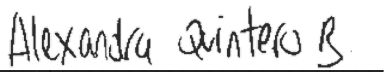
La (el) Contratista prestó sus servicios de manera satisfactoria y cumplió con las obligaciones, tanto generales como específicas, pactadas en el contrato. SI __X__ NO____

DOCUMENTOS ANEXOS QUE SOPORTAN LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL:

Documento		No. de Folios
Informe de Actividades con sus soportes	SI	Carpeta física[1]
Cuenta de Cobro o Factura	SI	1
Pago de Seguridad Social	SI	1
Declaración Juramentada (Información para efectos Tributarios)	SI	1
Certificado de cumplimiento al artículo 50 de la Ley 789/2002 y Ley 828 de 2003 Persona Jurídica.	SI	1

En constancia, firman:

NOMBRE	CARGO	FIRMA
STEPHANIA LÓPEZ CIFUENTES C.C. 1.032.437.124	Contratista de apoyo a la supervisión. Gerenta Casas Refugio	
DERLY YURANY RODRIGUEZ RODRIGUEZ C.C. No. 1.073.504.935	Contratista. Apoyo a la supervisión	
PAOLA ANDREA GUSTÍN MORERA C.C. No. 1.061.753.809	Contratista. Apoyo a la Supervisión Técnica.	
ALEXANDRA SANABRIA CASTRO C.C. No. 51.991.290	Contratista. Apoyo a la Supervisión administrativa, financiera y contable	
LISSET GUTIERREZ SUÁREZ C.C. No. 52.964.013	Contratista. Apoyo a la Supervisión administrativa, financiera y contable.	



ALEXANDRA QUINTERO BENAVIDES
C.C. No. 52.696.256
Directora
Dirección de Eliminación de Violencias contra las Mujeres y Acceso a la Justicia

[1] El informe de ejecución y los soportes de este contienen información sensible de mujeres víctimas de violencia. Al respecto la Secretaría Distrital de la Mujer es responsable del tratamiento de la información que suministran las mujeres víctimas de violencias que acceden a la oferta de servicios institucional y debe velar por la custodia y protección de los datos que suministren las ciudadanas en el marco de la atención que se brinde en los niveles de orientación, asesoría y representación jurídica, de conformidad con lo establecido en el artículo 6º de la ley 1581 de 2012. Por lo anterior, atendiendo al mandato legal, y al evidenciarse que los documentos y soportes de ejecución de actividades arriba reseñados están protegidos por la Constitución y la Ley e involucran el derecho a la intimidad de mujeres víctimas de violencias, no se procederá a su publicación en la plataforma SECOP II pero se incorporan en el respectivo expediente contractual en la entidad.

INFORME No.	4 de 7	FECHA DEL INFORME	10/2024
CONTRATO No. 1020 del 30 de mayo de 2024			
DEPENDENCIA: Dirección de Eliminación de Violencias Contra las Mujeres y Acceso a la Justicia.			

1. INFORMACIÓN GENERAL	
TIPO DE CONTRATO	Contrato de prestación de servicios
NOMBRE DEL CONTRATISTA	FEZ INVERSIONES SAS
IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATISTA	NIT 901.463.969 – 6
OBJETO DEL CONTRATO	"Prestar los servicios de alimentación, hospedaje y servicios básicos en el modelo intermedio para la atención a mujeres víctimas de violencia y sus personas a cargo de conformidad con los lineamientos emitidos por la entidad."
FECHA PERFECCIONAMIENTO, EJECUCIÓN Y LEGALIZACIÓN Y/O ACTA DE INICIO	19 de junio de 2024
PLAZO INICIAL	El plazo de ejecución estimado del contrato será hasta de siete (7) meses o hasta agotar recursos, lo primero que ocurra, se contará a partir de la suscripción del acta de inicio del contrato adjudicado, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, señalados en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, esto es, expedición del Registro Presupuestal y aprobación de la garantía.
PRÓRROGA 1(CUANDO APLIQUE)	N/A
SUSPENSIÓN (CUANDO APLIQUE)	N/A
PLAZO TOTAL	El plazo de ejecución estimado del contrato será hasta de siete (7) meses o hasta agotar recursos, lo primero que ocurra, se contará a partir de la suscripción del acta de inicio del contrato adjudicado, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, señalados en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, esto es, expedición del Registro Presupuestal y aprobación de la garantía.
FECHA DE TERMINACIÓN	Hasta el 18 de enero de 2025 o hasta que se agote el presupuesto, lo que primero ocurra, y se contará a partir de la suscripción del acta de inicio.
PERÍODO DEL INFORME	1 al 30 de septiembre de 2024

2. INFORMACIÓN FINANCIERA	
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	NOVECIENTOS SESENTA Y UN MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y TRES MIL CIENTO SETENTA Y SIETE PESOS M/CTE (**$ 961.333.177**), incluido IVA.
VALOR ADICIONAL 1 (CUANDO HAYA LUGAR)	**N/A**
VALOR TOTAL	NOVECIENTOS SESENTA Y UN MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y TRES MIL CIENTO SETENTA Y SIETE PESOS M/CTE (**$ 961.333.177**), incluido IVA.

2.1 EJECUCIÓN DEL AREA ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y CONTABLE				
DETALLE	EJECUCIÓN DEL 1 AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2024			
	PRECIO DE OFERTA ECONÓMICA	VALOR	TOTAL	OBSERVACIONES
SERVICIOS PERMANENTES				
RECURSO HUMANO	$24.900.000	$24.900.000	$24.900.000	El pago al talento humano se realizó a través de la plataforma Cobre, el 2 de octubre de 2024.
ALOJAMIENTO (TIPO CASA) EXCLUSIVO PARA 30 PERSONAS	$50.000.000	$50.000.000	$50.000.000	Se adjunta documento interno con fecha 7 de octubre de 2024, firmado por la Representante Legal, en el cual se relaciona el valor a reconocer por este rubro, correspondiente al periodo del 1 al 30 de septiembre de 2024.
SERVICIO DE VIGILANCIA (MEDIO HUMANO SIN ARMA 24 HORAS)	$14.500.000	$14.500.000	$14.500.000	Factura electrónica FE16033 de la empresa HOLDING DE SEGURIDAD LTDA con fecha del 1 de octubre de 2024 por valor de $14.500.000 base e IVA, correspondiente a los servicios de vigilancia del 1 al 30 de septiembre de 2024, el pago se realizó mediante transferencia banco Davivienda del 4 de octubre de 2024
BOTON DE PANICO CON SIRENA	$280.000	$280.000	$280.000	Se reporta factura electrónica BG 136 de la empresa HOLDING DE SEGURIDAD LTDA con fecha del 7 de octubre de 2024, por valor de $2.080.000 base e IVA, en la cual incluyó los servicios de botón de pánico, Kit de cámaras y equipo con capacidad de grabación. del 1 al 30 de septiembre de 2024, el pago se realizó mediante transferencia banco Davivienda del 4 de octubre de 2024.
KIT DE 8 CAMARAS	$950.000	$950.000	$950.000	Se reporta factura electrónica BG 136 de la empresa HOLDING DE SEGURIDAD LTDA con fecha del 7 de octubre de 2024, por valor de $2.080.000 base e IVA, en la cual incluyó los servicios de botón de pánico, Kit de cámaras y equipo con capacidad de grabación. del 1 al 30 de septiembre de 2024, el pago se realizó mediante transferencia banco Davivienda del 4 de octubre de 2024.
EQUIPO CON CAPACIDAD DE GRABACIÓN Y COPIAS DE SEGURIDAD	$850.000	$850.000	$850.000	Se reporta factura electrónica BG 136 de la empresa HOLDING DE SEGURIDAD LTDA con fecha del 7 de octubre de 2024, por valor de $2.080.000 base e IVA, en la cual incluyó los servicios de botón de pánico, Kit de cámaras y equipo con capacidad de grabación. del 1 al 30

				de septiembre de 2024, el pago se realizó mediante transferencia banco Davivienda del 4 de octubre de 2024.
SERVICIOS A DEMANDA				
ALIMENTACIÓN SERVIDA	$30.286.300	$18.456.500	$18.456.500	El contratista presentó los soportes en los cuales se evidenció la entrega de alimentos a las mujeres acogidas e integrantes de su sistema familiar.
SERVICIO DE TRANSPORTE A MUJERES ACOGIDAS Y PROFESIONALE	$2.580.000	$1.598.700	$1.598.700	El contratista presentó los soportes en los cuales se evidenció la entrega de recursos para suplir las necesidades de transporte, presentadas por las mujeres acogidas e integrantes de su sistema familiar.
KIT DE HIGIENE Y ASEO PERSONAL	$3.086.733	$3.023.720	$3.023.720	El contratista presentó los soportes en los cuales se evidenció la entrega de elementos que componen los kits de aseo, firmados por las mujeres acogidas.
KIT DE HIGIENE Y ASEO PERSONAL A DEMANDA	$3.341.330	$597.408	$597.408	El contratista presentó los soportes en los cuales se evidenció la entrega de elementos a demanda requeridos para suplir las necesidades de las mujeres acogidas e integrantes de su sistema familiar.
VESTUARIO	$1.482.810	$624.000	$624.000	El contratista presentó los soportes en los cuales se evidenció la entrega de vestuario requeridos para suplir las necesidades de las mujeres acogidas e integrantes de su sistema familiar.
GESTIÓN DOCUMENTAL	$201.200	$178.232	$178.232	El contratista presentó los soportes correspondientes al gasto en este rubro.
VALOR TOTAL COSTOS PERMANENTES Y A DEMANDA	$132.458.373	$115.958.560	$115.958.560	
PORCENTAJE DE EJECUCIÓN PRESUPUESTAL		40,3%		
OBSERVACIONES GENERALES: Sin observaciones.				

3. ACCIONES DE SUPERVISIÓN QUE PERMITEN REALIZAR EL SEGUIMIENTO AL CUMPLIMIENTO DEL ANEXO TÉCNICO			
3.1 INFORME GENERAL CUANTITATIVO DE ATENCIONES			
3.1.1. TOTAL, PERSONAS ACOGIDAS EN EL PERIODO			
ASPECTO A EVALUAR	**CANTIDAD**	**PORCENTAJE DEL TOTAL DE OCUPACIÓN**	**SEGUIMIENTO Y OBSERVACIONES**
Total, de Personas Acogidas	41	100%	

Total, Mujeres adultas 18 a 58 años 11 meses y 29 días años	19	46,3%	Se realizó seguimiento al proceso de ingreso de las mujeres acogidas y sus sistemas familiares, mediante el registro de las solicitudes de acogida y asignación de cupo en los formatos y archivos dispuestos para ello en el mes de septiembre, dada la contingencia con el Sistema de Información Misional, así como, a través de la actualización de la matriz de cupos, lo cual que permite dar cuenta del reporte cuantitativo de la atención brindada en el periodo del 1 al 30 de septiembre de 2024
Total, Mujeres adultas mayores de 59 años	0	0	
Hombres, adultos mayores de 18 años	0	0	
Adolescentes mujeres 12 años a 17 años 11 meses y 29 días	0	0	
Adolescentes hombres 12 años a 17 años 11 meses y 29 días	0	0	
Niñas 2 años a 11 años, 11 meses 29 días	10	24,3%	
Niños 2 años a 11 años, 11 meses 29 días	10	24,3%	
Bebé (Niña) 0 - 1año 11 meses y 29 días	1	2,4%	
Bebé (Niño) 0 - 1año 11 meses y 29 días	1	2,4%	

3.1.2. NUEVOS INGRESOS EN EL PERIODO			
ASPECTO A EVALUAR	**CANTIDAD**	**PORCENTAJE DEL TOTAL DE INGRESOS**	**SEGUIMIENTO Y OBSERVACIONES**
Total de Personas Ingresadas	38	100%	Se realizó seguimiento al proceso de ingreso de las mujeres acogidas y sus sistemas familiares, mediante el registro de las solicitudes de acogida y asignación de cupo en los formatos y archivos dispuestos para ello en el mes de septiembre, dada la contingencia con el Sistema de Información Misional, así como, a través de la actualización de la matriz de cupos, lo cual que permite dar cuenta del reporte cuantitativo de la atención brindada en el periodo del 1 al 30 de septiembre de 2024.
Total, Mujeres adultas 18 a 58 años 11 meses y 29 días años	18	47,3%	
Total, Mujeres adultas mayores de 59 años	0	0	
Hombres, adultos mayores de 18 años	0	0	
Adolescentes mujeres 12 años a 17 años 11 meses y 29 días	0	0	
Adolescentes hombres 12 años a 17 años 11 meses y 29 días	0	0	
Niñas 2 años a 11 años, 11 meses 29 días	9	23,6%	
Niños 2 años a 11 años, 11 meses 29 días	9	23,6%	
Bebé (Niña) 0 - 1año 11 meses y 29 días	1	2,6%	
Bebé (Niño) 0 - 1año 11 meses y 29 días	1	2,6%	

3.1.3. TRASLADOS EN EL PERIODO			
ASPECTO A EVALUAR	**CANTIDAD**	**PORCENTAJE DEL TOTAL DE OCUPACIÓN**	**SEGUIMIENTO Y OBSERVACIONES**
Total, de Personas trasladadas	0	0%	

Total, Mujeres adultas 18 a 58 años 11 meses y 29 días años	0	0%	No aplica para este ítem en este periodo.
Total, Mujeres adultas mayores de 59 años	0	0%	
Hombres, adultos mayores de 18 años	0	0%	
Adolescentes mujeres 12 años a 17 años 11 meses y 29 días	0	0%	
Adolescentes hombres 12 años a 17 años 11 meses y 29 días	0	0%	
Niñas 2 años a 11 años, 11 meses 29 días	0	0%	
Niños 2 años a 11 años, 11 meses 29 días	0	0%	
Bebé (Niña) 0 - 1año 11 meses y 29 días	0	0%	
Bebé (Niño) 0 - 1año 11 meses y 29 días	0	0%	

3.1.4. EGRESOS EN EL PERIODO			
ASPECTO A EVALUAR	**CANTIDAD**	**PORCENTAJE DEL TOTAL DE OCUPACIÓN**	**SEGUIMIENTO Y OBSERVACIONES**
Total de Personas Egresadas	28	68%	Se realizó seguimiento al proceso de ingreso de las mujeres acogidas y sus sistemas familiares, mediante el registro de las solicitudes de acogida y asignación de cupo en los formatos y archivos dispuestos para ello en el mes de septiembre, dada la contingencia con el Sistema de Información Misional, así como, a través de la actualización de la matriz de cupos, lo cual que permite dar cuenta del reporte cuantitativo de la atención brindada en el periodo del 1 al 30 de septiembre de 2024.
Total, Mujeres adultas 18 a 58 años 11 meses y 29 días años	11	26,7%	
Total, Mujeres adultas mayores de 59 años	0	0	
Hombres, adultos mayores de 18 años	0	0	
Adolescentes mujeres 12 años a 17 años 11 meses y 29 días	0	0	
Adolescentes hombres 12 años a 17 años 11 meses y 29 días	0	0	
Niñas 2 años a 11 años, 11 meses 29 días	9	21,8%	
Niños 2 años a 11 años, 11 meses 29 días	6	14,5%	
Bebé (Niña) 0 - 1año 11 meses y 29 días	1	2,4%	
Bebé (Niño) 0 - 1año 11 meses y 29 días	1	2,4%	

4. SERVICIO DE ASISTENCIA ALIMENTARIA			
ACCIONES DEL AREA	**AVANCE DEL PERIODO**		
	CUMPLIMIENTO	**DOCUMENTO QUE EVIDENCIA EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN**	**OBSERVACIONES**
1. Implementar las buenas prácticas de	CUMPLE CON OBSERVACIONES	Plan de buenas prácticas de manufactura, listas de	En la visita de apoyo a la supervisión se identificaron algunos tomates sobre madurados

manufactura en el servicio de alimentos y sus respectivos formatos.		chequeo del servicio de alimentos y acta de apoyo a la supervisión. Acta apoyo supervisión alimentos CR Intermedio_20092024.pdf	que se desecharon para evitar el deterioro de los demás. Debido a que esta situación se ha presentado en los últimos dos meses con algunos alimentos, se solicitó al operador revisar continuamente el estado físico y las fechas de vencimiento para evitar la pérdida y desperdicio. Asimismo, no comprar grandes cantidades, solo lo necesario para dar respuesta al número de personas acogidas y los menús de la semana. Los formatos de septiembre acerca de la recepción de materias primas, verificación de proveedores, temperatura de equipos de almacenamiento en frío y temperatura de alimentos se encontraron adecuadamente diligenciados.
2. Llevar a cabo cualificaciones en minuta patrón, ciclos de menú, lista de intercambios y porciones de alimentos a las manipuladoras de alimentos.	CUMPLE	Evidencia de reuniones externas e internas.	El 27/09/2024 se realizó un taller sobre estandarización de gramajes denominado: *"Uniformidad y calidad en los pesos servidos de cada alimento de acuerdo con el menú establecido".*
3. Garantizar el gramaje en porción servida para cada grupo de edad y adecuadas características organolépticas.	CUMPLE	Acta de apoyo a la supervisión y formatos de pruebas organolépticas y verificación de gramajes. Acta apoyo supervisión alimentos CR Intermedio_20092024.pdf	Se llevó a cabo la prueba organoléptica del almuerzo, obteniendo buenos resultados en cuanto a sabor, olor, textura y color de las preparaciones servidas. Adicional, se mostraron adecuadamente diligenciadas las listas de chequeo de septiembre sobre las pruebas organolépticas y la verificación de gramajes.
4. Ciclo de menús conforme a la minuta patrón y condiciones de elaboración, dispuesto en el anexo técnico.	CUMPLE	Ciclo de menús y acta apoyo a la supervisión.	En la visita se identificó que el menú a servir era el número doce de la semana tres. En las medias nueves y almuerzo no se identificaron intercambios o modificaciones alimentarias.
5. Socializar los programas de buenas prácticas de manufactura y saneamiento básico al talento humano de la	CUMPLE	Evidencia de reuniones externas e internas.	El operador realizó con las operarias de aseo y cocina los talleres de saneamiento y buenas prácticas de manufactura en las siguientes fechas, respectivamente: 06/09/2024: *"Adecuado lavado de manos" y* 20/09/2024:

Casa Refugio, de acuerdo con el programa de capacitación continuo y permanente.			*"Recepción de materias primas y almacenamiento de alimentos".*
6. Ejecutar el plan de saneamiento en la Casa Refugio y los formatos correspondientes a cada programa.	CUMPLE CON OBSERVACIONES	Plan de saneamiento básico, listas de chequeo, certificados de fumigación y lavado de tanque de agua y acta de apoyo a la supervisión. Acta apoyo supervisión alimentos CR Intermedio_20092024.pdf	En la visita se solicitó aumentar los procesos de limpieza y desinfección de las canastillas, estibas y anaqueles que se tienen en la bodega de alimentos, ya que algunos de estos elementos se encontraron con polvo o trazas de alimentos. El proceso de lavado y desinfección del tanque de agua y la fumigación de la Casa Refugio se llevó a cabo el 16/06/2024 por la empresa *"Gestión de la salud y del ambiente"* y aún se encuentran vigentes. Las listas de chequeo de septiembre sobre la inspección de elementos en desuso, limpieza y desinfección, evacuación de residuos sólidos, control de hermeticidad e inspección de plagas, se hallaron adecuadamente diligenciadas. Finalmente, el operador solicitó la visita al inmueble y el servicio de alimentos a la Secretaría Distrital de Salud el 11/06/2024 con No. de Radicado 297115204.
7. Dar cumplimiento a la normatividad sanitaria actual (Resolución 2674 de 2013) respecto a la documentación requerida para el personal manipulador de alimentos.	CUMPLE	Documentación sanitaria de operarias de cocina.	En el período se contó con dos manipuladoras de alimentos para la operación del servicio, quienes presentaron los documentos requeridos por la normatividad sanitaria vigente.
8. Contar con los equipos de medición, los cuales incluyan un manual u hoja vida, cronograma y certificado de calibración o factura de compra.	CUMPLE	Acta apoyo a la supervisión, factura de compra, certificado de calibración cronograma de mantenimiento y fichas técnicas. Acta apoyo supervisión alimentos CR Intermedio_20092024.pdf	La Casa Refugio compró una gramera de alimentos, un termómetro de punzón y dos de nevera el 14/06/2024 con factura electrónica de venta *"Proquímicas JG"*. En cuanto a la báscula de recepción de materias primas, se calibró el 18/06/2024 con la empresa *"ISO Ingeniería Pesa y Medición".* Durante la visita se mostró el cronograma de mantenimiento preventivo y correctivo y las fichas técnicas de los equipos utilizados en el servicio de alimentos.

OBSERVACIONES GENERALES: las siguientes observaciones se dieron a conocer al operador en la reunión de apoyo a la supervisión y se establecieron compromisos al respecto:

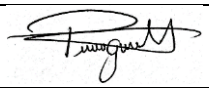
- Contar con los conceptos higiénico-sanitarios vigentes de los proveedores de alimentos a quienes se les haya caducado o como mínimo el documento de solicitud de visita a la entidad competente.
- Adecuar o cambiar una de las rejillas del refrigerador (parte alta, lado derecho) porque se encontró con óxido.
- Cambiar las tablas azul y verde que se encontraron con un alto grado de desgate.
- Adecuar nuevamente los huecos del piso de la cocina, ya que el cemento o pasilla se quebró.
- Continuar con los ejercicios de educación con las personas acogidas y el talento humano sobre la segregación adecuada de residuos sólidos.

SOPORTES DEL EJERCICIO DE SUPERVISIÓN			
TIPO DE SOPORTE	**AREA**	**FECHA**	**TOTAL DE ACCIONES**
Visita de apoyo a la supervisión servicio de alimentos	Servicio de alimentación	20/09/2024	1
Visita de apoyo a la supervisión gastos de alimentos	Servicio de alimentación	30/09/2024	1
Visitas apoyo a la supervisión AFC	Administrativa, financiera y contable	20/09/2024 04/10/2024 08/10/2024 10/10/2024	4

NOTA: Los instrumentos de apoyo a la supervisión para la verificación de condiciones de calidad corresponden a anexos a este formato, los cuales pueden ser consultados en la siguiente ruta: https://secretariadistritald-my.sharepoint.com/:f:/g/personal/casasrefugio_sdmujer_gov_co/Et6m6COsqDhGkTMbbyS0XLMB1Q7NwgJnaZPw2EcHh9mBZA?e=mL8pyP

Así mismo, se certifica que los valores facturados han sido liquidados de acuerdo con los parámetros establecidos en la tabla de la forma de pago y se aprueba el informe de ejecución técnica, administrativa, contable y financiera junto con las planillas diarias y/o formatos suscritos por las mujeres acogidas y sus sistemas familiares, en relación con los bienes y servicios prestados durante el periodo reportado.

En constancia certifican,

NOMBRE	CARGO	FIRMA
STEPHANIA LÓPEZ CIFUENTES C.C. No. 1032437124	Contratista de apoyo a la supervisión. Gerenta Casas Refugio	
DERLY YURANY RODRIGUEZ RODRIGUEZ C.C No. 1.073.504.935	Contratista apoyo a la supervisión de Casas Refugio	
PAOLA ANDREA GUSTÍN MORERA C.C. No. 1.061.753.809	Contratista. Apoyo a la Supervisión Técnica.	
ALEXANDRA SANABRIA CASTRO C.C. No. 51.991.290	Contratista. Apoyo a la Supervisión Administrativa, Financiera y Contable	

LISSET GUTIERREZ SUÁREZ C.C. No. 52.964.013	Contratista. Apoyo a la Supervisión Administrativa, Financiera y Contable	Lisset G

Alexandra Quintero B.

ALEXANDRA QUINTERO BENAVIDES
C.C. No. 52.696.256
Directora
Dirección de Eliminación de Violencias contra las Mujeres y Acceso a la Justicia.